



En sesión del día 3 del  
actual, ha tenido á bien el  
Consejo de Adm.<sup>n</sup> de la Prov.  
declarar ultimadas las fue-  
ras del pando de Propios de  
esa Villa correspondientes á  
los años 1830 y 31, en lo ter-  
mino que fueron presentados  
en su día con arreglo á la  
autorización que le concedió  
la R. orden de 2 de Junio pa-  
sado.

Lo q. participo á V. para  
q. lo haga oficialmente  
á los q. formaron en Ayun-  
tamiento entorcedores, á los  
corrig. tes efectos, evidencián-  
doles con su consentimiento al Consejo de  
haberlo así practicado.

Doy que al. m. d. a. Mur-  
cia 10 de Enero de 1846

José del Castillo

Sr. Alcalde de Calasparra

José Yago

